



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, que vería con agrado acompañen con su voto afirmativo el proyecto n° 6351/96 de modificación de la ley n° 23.101.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 108/1997